



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO N° 0337

LITUECHE, 27 FEB 2013.

DE: 074  
26/02/2013  
RDD/gve

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO:

- Los de la Ley Sep, Escuela Manquehua.
- La necesidad de realizar reparación y mantención a los Computadores y notebook de la Escuela de Manquehua.
- La necesidad de realizar la contratación de dichos servicios para el buen funcionamiento del Establecimiento Educativo.
- La Solicitud de la Directora de la Escuela de Manquehua.

DECRETO:

- 1.- Llámase a Licitación pública para la "Servicios de Mantención y Reparación de computadores y notebooks, Escuela de Manquehua".
- 2.- Apruébase las Bases Administrativas, Términos de referencia de la Licitación para la "Servicios de Mantención y Reparación de computadores y notebooks, Escuela de Manquehua".
- 3.- Nómbrase la Comisión Evaluadora de las ofertas al Jefe del Departamento de Educación, Directora de la Escuela de Manquehua y Habilitada del Departamento de Educación.
- 4.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARÍA S. OLMEDO PIZARRO  
Secretaria Municipal



RENÉ ACUNA ECHEVERRÍA  
Alcalde

RAE/MOP/RDD/gve